



Ajuntament de Malgrat de Mar

Código de expediente: B330. Contratación de suministros
Número de expediente: B3302026000020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Suministro de consumibles por las impresoras de varios equipamientos municipales

Objeto del contrato

Este pliego tiene por objeto la contratación del suministro de consumibles informáticos originales por las impresoras de varios equipamientos municipales. Asimismo también se incluye la retirada de consumibles agotados para que sean reciclados, siempre que sea necesario; en estos casos el adjudicatario presentará un informe acreditando que este reciclaje se ha llevado a cabo según la legislación medioambiental vigente.

Consideraciones técnicas

El detalle del suministro del contrato debe ajustarse a los modelos de impresora y consumibles indicados en el excel que se adjunta. En este listado se indica el número de unidades de tóner y tintas que actualmente se están consumiendo anualmente para que los licitadores puedan realizar su propuesta; estas cantidades son a modo indicativo no limitativo.

Todos los consumibles entregados serán originales - elaborados por el propio fabricante de la máquina a la que van destinados -, respetando la marca y el modelo de la impresora donde deben instalarse y adecuándose obligatoriamente a las especificaciones de los modelos que constan en el excel adjunto. Esta particularidad es de obligado cumplimiento.

No se aceptarán consumibles con fecha de caducidad inferior a seis meses naturales.

En caso de que un consumible esté en mal estado en el momento de colocarlo, el adjudicatario se verá obligado a cambiar ese consumible con la mayor brevedad posible (como máximo en un plazo de 3 días).

La petición y recepción del material irá a cargo del departamento de informática que lo enviará desglosado por áreas o departamentos y el adjudicatario deberá entregarlo siempre en la Casa Consistorial, calle Carme número 30, por las mañanas de 8 a 15 horas junto con el correspondiente albarán que incluirá la descripción del consumible y su pedido, las unidades. En consecuencia, las facturas seguirán el desglose de los albaranes por áreas o departamentos y vendrá una factura por cada área o departamento.

El adjudicatario realizará la entrega del pedido en el plazo máximo de una semana desde que reciba el encargo. Como norma general se realizará un pedido por semana.

Los licitadores que participen en esta licitación deben garantizar que todos los artículos que ofrezcan y que suministren durante la ejecución del contrato, cumplan con todos los requisitos legales y derechos de propiedad o exclusividad. El hecho de presentar oferta comporta el conocimiento de este aspecto y la obligación de su cumplimiento.

La medición de las cantidades mínimas de páginas que tendrán que garantizar los licitadores tendrán que estar hechas obligatoriamente según la norma ISO19752 para la impresión monocolor y la ISO19798 para la impresión en color.

Los consumibles deben cumplir las normativas y criterios ambientales tanto los productos como el propio proceso de producción y distribución y ser de máxima calidad. No deben contener metales pesados ya que son componentes tóxicos y de difícil tratamiento

Los empresarios que participen en esta licitación deben ofrecer la totalidad de los artículos y deben garantizar el suministro global de todas las referencias durante la vigencia del contrato. Si un licitador no oferta la totalidad de las referencias resultará excluido de la licitación.

Los precios unitarios no podrán ser modificados al alza durante la vigencia del contrato y deben incluir todos los conceptos incluido el transporte y almacenamiento.

Una vez suministrado todo un pedido, se emitirá la correspondiente factura. No se admitirán facturas parciales ni facturas que engloben distintos pedidos.

El adjudicatario será responsable de los posibles daños causados a los equipos por los artículos que hayan suministrado, los gastos de reparación o si fuera necesario la sustitución de un equipo, ocasionados por los artículos defectuosos suministrados serán a cargo del proveedor del artículo causante de los daños.

Los consumibles no tendrán que producir ningún tipo de daño ni de deterioro a los equipos ni ningún desgaste anormal.

En caso de que la empresa adjudicataria suministrara artículos defectuosos que supusieran unas devoluciones superiores al 30% de las unidades se podrá excluir al adjudicatario y la empresa que hubiera quedado clasificada en segunda posición pasaría a ser el adjudicatario.

Los licitadores deben garantizar que los consumibles de impresión cumplan las cantidades mínimas de páginas impresas garantizadas por ellos, si se comprueba que los artículos suministrados incumplen sistemáticamente las durabilidades ofertadas se podrá excluir al adjudicatario y la empresa que hubiera quedado clasificada en segunda posición pasaría a ser el adjudicatario.

Todos los artículos deberán suministrarse debidamente precintados. Quienes no cumplan estas condiciones serán devueltos y el proveedor deberá sustituirlos por otros.

El contratista no tendrá derecho a indemnización causada por pérdidas o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega, salvo que el Ayuntamiento haya incurrido en mora al recibirlos.



**Ajuntament de
Malgrat de Mar**

Dolores Mendoza Hugas
Técnica Informàtica